

2	DNI 26.424.854 C/ IACINTO BENAVENTE,9 LA PUERTA DE SEGURA	ANTONIO GARCIA ARROYO	1020	1700	OLIVAR
3	DNI 26.426.708. C/CRUCES,3 LA PUERTA DE SEGURA	ANGEL OJEDA MORENO	840	1400	OLIVAR
4	DNI 75.022.598 C/PZA.CONSTITUCION LA PUERTA DE SEGURA	EUGENIO MOLINA SORIA	660	1100	OLIVAR
5	DNI 75.022.598 C/ CALVARIO,7 LA PUERTA DE SEGURA	DOMINGO GARBI ROBLES	600	1000	OLIVAR
6	DNI 25.856.230 C/TRAVESIA S.JOSE,4 LA PUERTA DE SEGURA	JOSE CABALLERO HORNOS	450	650	OLIVAR
7	DNI 19416539 AVD.VICTORIA,17 (LOS PASCUALES) LA PUERTA DE SEGURA	BALDOMERO TORRES RUIZ	480	800	OLIVAR
8	DNI 74.457.118 PZA.CONSTITUCION,11 LA PUERTA DE SEGURA	(PEDRO CHAVERNAS PASCUAL) PURIFICACION TEEDOR GARCIA	900	1500	OLIVAR
9	C/ FRANCISCO SILVELA,44 DNI 26.089.686 TLF. 7253803 MADRID	MANUEL GARCIA PALAZON	1860	3100	ERIAL
10	DNI 26.670.583 C/ PABLO IGLESIAS,18 LA PUERTA DE SEGURA	MANUEL FERNANDEZ DURAN	1440	2400	OLIVAR
11	DNI 26.720.521 CTRA.CORDOBA-VALENCIA,111 ARROYO DEL OJANCO	ALBERTO JIMENEZ GALLEGO	1080	1800	OLIVAR
12	DNI 26.720.521 CTRA.CORDOBA-VALENCIA,111 ARROYO DEL OJANCO	ALBERTO JIMENEZ GALLEGO	480	800	MONTE BAJO
13	DNI 26.396.523 C/ S. MATEO,14 LA PUERTA DE SEGURA	BENJAMIN ALGUACIL RODRIGUEZ (DOLORES RODRIGUEZ ALGUACIL)	720	1200	M.BAJO
14	DNI 26.682.538 C/TURBI,16 VALENCIA	JUSTO ALGUACIL RUIZ	300	500	M.BAJO
15	DNI 75.031.263 AVD.ESTACION,19 GENAVE	SANTIAGO CASAS CABEZUELO	1980	3300	M.BAJO
16	AYTO.GENAVE	AYTO.GENAVE	1500 + 100 ARQUETA	2500	M.BAJO
17	AYTO.GENAVE	AYTO.GENAVE	900	1650	M.BAJO
18	DNI 05.063.922 C/TERCIA,4 GENAVE	GREGORIO GARRIDO MOYA	420	700	OLIVAR
19	DNI 75.031.263 AVD.ESTACION,19 GENAVE DNI 26.438.552 C/ S.ANTONIO,20 GENAVE	SANTIAGO CASAS CABEZUELO MARCELINO TOBARRA CASAS	150	250	OLIVAR

Jaén, 15 de noviembre de 1996.- El Delegado,
Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de acta previa de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, correspondiente a don José Rivera Pérez.

Mediante Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 15 de septiembre de 1987 (BOE núm. 226, de 21 de septiembre) y por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Agricultura y Pesca, de 31 de julio de 1987 (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre), se aprobó el Plan Coordinado

de obras de la subzona Este, de la Zona Regable del Chanza, incluyéndose entre otras actuaciones, el «Acondicionamiento de la Red de Caminos de los Sectores II, III, IV y V», cuyo proyecto fue aprobado por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de 13 de diciembre de 1990, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el artículo 42 de la Ley de 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose

las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

HE RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio de la parcela 123, del polígono 18 del Catastro de Fincas Rústicas de Cartaya, propiedad de don José Rivera Pérez, con una superficie total de 5.274 m², afectada por el proyecto en 4.250 m².

Segundo. Convocar a don José Rivera Pérez, en el Ayuntamiento de Cartaya, para proceder al levantamiento del Acta Previa de Ocupación el próximo día 25 de noviembre, a las 10 horas.

A dicho acto podrá asistir el titular afectado personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar el anuncio de iniciación del procedimiento expropiatorio de una superficie necesaria de 4.250 m² a don José Rivera Pérez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncio del Ayuntamiento de Cartaya, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Comarca de Reforma Agraria Condado-Campiña, correspondiente a don Diego Sánchez Matamoros Pérez.

Mediante Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 17 de septiembre de 1990, se aprobó la primera fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria Condado-Campiña, incluyéndose entre otras actuaciones, la mejora del camino de El Torín (Clave 18) del camino de «Bollullos-Villalba» (Clave 17), incluido en el Tercer Grupo de Caminos, como obras de interés general, cuyo Proyecto fue aprobado por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 21 de Octubre de 1994, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el artículo 42 de la Ley de 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio de la las superficies, polígonos y parcelas que figuran en el anexo adjunto, propiedad de don Diego Sánchez-Matamoros Pérez.

Segundo. Convocar a don Diego Sánchez-Matamoros Pérez, en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación el próximo día 29 de noviembre a las 10 horas.

A dicho acto podrá asistir el titular afectado personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar el anuncio de iniciación del procedimiento expropiatorio, cuyos detalles de superficies, polígonos y parcelas figuran en el anexo adjunto, a don Diego Sánchez-Matamoros Pérez en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncio del Ayuntamiento de Cartaya, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de novienar los bienes afectados por la urg

ANEXO

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M2)
16	3	4.308
16	4	2.130
16	9	150
16	49	78
17	138	1.536
17	143	1.326
18	51	1.752
27	121	2.430

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)

EDICTO. (PD. 3908/96).

Don Francisco Navarrete Arriaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber: Que aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Cazorla, promovido por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), se expone al público